

ITA – BUGA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 003 DE 2015 (Septiembre 23)

Por el cual se aprueba el Plan de Mejoramiento a 2018 logrado mediante la Autoevaluación Institucional.

El Consejo Académico del ITA, en ejercicio de las funciones legales y las que le otorga el Acuerdo 005 de abril 25 de 2013 del Consejo Directivo, en especial el Artículo 37, literal a, Artículos 56 a 59, y en cumplimiento de este último el Acuerdo 012 de octubre 2 de 2014 del Consejo Directivo, en especial el Artículo 4º y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución de Educación Superior ITA, mediante Acuerdo 003 de julio 2 de 2015, del Consejo Directivo, Estructuró el Plan de Fomento a la Calidad PFC -2015, por definición del diagnóstico, según metas del Ministerio de Educación Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *"Todos por un nuevo país"* y del Plan de Desarrollo Institucional del ITA a 2016, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1246 de junio 5 de 2015, que reglamentó los criterios para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad "CREE", destinados a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas de que trata el Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el Artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el período gravable 2015, entre las que se encuentra el ITA Buga.

Que la Institución de educación superior ITA, mediante Acuerdo 003 de julio 2 de 2015, del Consejo Directivo, Estructuró el Plan de Fomento a la Calidad - 2015, adoptó como objetivo general: "Mejorar las condiciones de acreditación de alta calidad contempladas en el CNA formando docentes, ampliando la infraestructura física, disminuyendo los porcentajes de deserción, con el fin de conseguir la acreditación institucional en 2018".

Que el mismo decreto 1246 de junio 5 de 2015, en el Artículo 2.5.4.3.4, establece los Planes de Fomento a la Calidad, son herramientas de planeación en las que se definen proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control de la ejecución del plan.

Que la Institución de Educación Superior ITA, debe justificar por Autoevaluación Institucional, los programas académicos que fueron sometidos al proceso de acreditación y que recibieron estudio y juicios de evaluación de las salas de Ciencias Económicas y Administrativas, Ingenierías y Educación de CONACES, con resultado de negación, y que se deberán atender con Plan de Contingencia, concertado con el Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, según carta de compromiso fechada el 07 de septiembre de 2015 para formular e implantar plan de contingencia para programas: 1) Técnico Profesional en Cocina y Restauración, con ciclo en Tecnología en Gastronomía; 2) Técnico Profesional en Agricultura Ecológica, con ciclo en Tecnología en Biotecnología Agrícola; 3) Técnico Profesional en Operación de Sistemas de Manejo Ambiental, con ciclo en Tecnología en Prevención y Mitigación Ambiental; 4) Técnico Profesional en Procesos Administrativos, con ciclo en Tecnología en Gestión Empresarial.

Que el proceso de acompañamiento que realiza la Universidad Tecnológica de Pereira, como acompañamiento técnico y académico, reconoce la necesidad en el ITA

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 No. 26C-74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co

ITA – BUGA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEUTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT: 800.124.023-4



de articular sus procesos de planeación y gestión, para definir estrategias acordes a las necesidades del entorno, en aras de impactar positivamente el desarrollo local y regional.

Que tal como lo propone el Acuerdo 012 de octubre 2 de 2014 del Consejo Directivo, en especial el Artículo 2, la Autoevaluación es una herramienta de diagnóstico autocrítico del ITA y tiene por objetivos específicos:

- a. Establecer la medición de aciertos, fortalezas, debilidades y limitaciones.
- b. Tomar decisiones adecuadas para la planeación Institucional.
- c. Obtener la información para conocer el nivel de calidad de la Institución.
- d. Obtener información objetiva y oportuna destinada a la acreditación institucional.
- e. Proporcionar la información y documentación para corregir el rumbo institucional.
- f. Promocionar información relevante para entrega de informes públicos de gestión.

En mérito a lo expuesto,

ACUERDA:

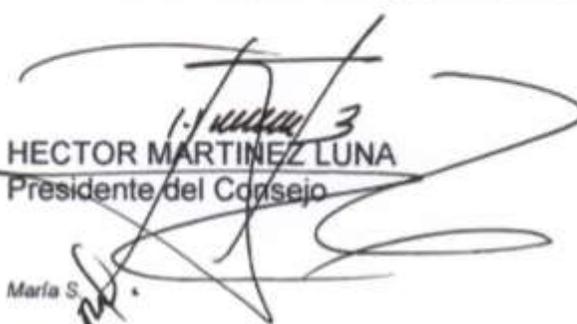
ARTICULO 1.- Viabilizar el Plan de Mejoramiento a 2018, resultante del ejercicio de autoevaluación institucional de agosto de 2015, en concordancia con la Autoevaluación de los resultados del proceso de registro calificado a programas institucionales que se verificó en el ITA desde junio de 2014 a agosto 30 de 2015.

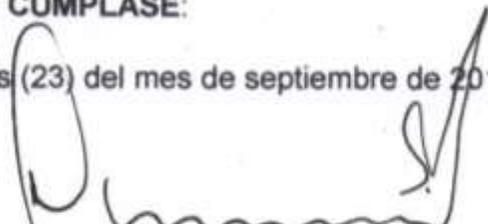
ARTICULO 2.- En cumplimiento de la función estatutaria de "asesorar a la Rectoría en asuntos de contenido académico", se recomienda a la Rectoría del ITA, la adopción del documento anexo del Plan de Mejoramiento a 2018, con su plan de acción para 16 proyectos, establecidos con las fases de implementación del proyecto, los alcances del mismo, las metas y plazos y el direccionamiento institucional con actores, metas de inversión a 2016, avances físicos y financieros, que se armonizan con los 15 proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2015, aprobado con el Acuerdo 003 de 2015 y el Plan de Desarrollo Institucional del ITA a 2016 aprobado con el Acuerdo 002 de 2013, ambos del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, el día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2015.


HECTOR MARTÍNEZ LUNA
Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

María S.

Capacitamos para la Transformación Productiva

Carrera 12 No. 26C-74 Guadalajara de Buga ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co